



MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN NÚMERO

(2073)*

DE 2018

13 DIC 2018

Por medio de la cual se hace un nombramiento en ascenso en período de prueba en cumplimiento de una sentencia de tutela, se declara una vacancia temporal, terminan unos encargos y un nombramiento provisional

LA MINISTRA DEL INTERIOR

en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 2.2.5.1.1, 2.2.6.26, 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, en concordancia con lo señalado en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, 2.2.5.3.1, 2.2.5.4.8 del Decreto 1083 de 2015 y 6, numeral 17, del Decreto 2893 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria 428 de 2016 - Grupo de Entidades del Orden Nacional, convocó a concurso abierto de méritos para proveer los empleos en vacancia definitiva de la planta de personal del Ministerio del Interior, provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución número CNSC-20182120120555 del 17 de agosto de 2018, "Por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante del empleo de carrera identificado con el código OPEC No. 17710, denominado **Profesional Especializado, código 2028, grado 21, del Sistema General de Carrera del Ministerio del Interior, ofertado a través de la Convocatoria No. 428 de 2016 - Grupo de Entidades del Orden Nacional**", en la que figura en primer lugar la doctora Alexandra Córdoba Monroy, identificada con la C.C. No. 52.111.977.

Que la resolución antes mencionada fue comunicada al Ministerio del Interior, mediante oficio No. 20182120470511 del 27 de agosto del año en curso, recibido en el Ministerio, según registro EXTM18-35296 del 30 de agosto de 2018, a través del cual comunicó la firmeza de las listas de elegibles del Ministerio del Interior, correspondientes a la Convocatoria 428 de 2016 - Grupo de Entidades del Orden Nacional, donde se incluye la OPEC No. 17710.

Que el Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda, Subsección "A", Magistrado Ponente doctor William Hernández Gómez, a través de Auto interlocutorio O-261-2018 de fecha 23 de agosto de 2018, dentro del expediente No. 11001-03-25-000-2017-00-326-00, Interno 1563-2017 y mediante auto interlocutorio O-283-2018, expediente No. 11001-03-25-000-2018-00368-00, Interno 1392-2018 del 6 de septiembre de 2018, decretó como medida cautelar la suspensión provisional de la Convocatoria 428 de 2016, situación que afectó el desarrollo de todas y cada una de las diferentes etapas del proceso de selección, conforme lo establecido en la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015, de los Acuerdos Nos. 20161000001296 del 29 de julio de 2016, 20171000000086 del 01 de junio de 2016, 20171000000096 del 14 de junio de 2017, expedidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil que rigen el desarrollo de la mencionada convocatoria, como consecuencia de las demandas de nulidad simple interpuestas contra los citados Acuerdos.

Que no obstante lo anterior, la doctora Alexandra Córdoba Monroy, instauró Acción de Tutela dentro del proceso radicado con el No. 110013337044-2018-00350-00 ante el Juzgado Cuarenta y Cuatro (44) Administrativo Oral del Circuito de Bogotá, D.C., que fue resuelta mediante sentencia AT- 168/2018 del 11 de diciembre de 2018, recibida en el Ministerio del Interior por notificaciones judiciales el 12 de diciembre de 2018, radicado con el EXTM18-51347 el 12 del mismo mes y año, donde se ordenó:

RESOLUCIÓN NÚMERO **2073** DE 2018

Hoja No. 2. Continuación resolución "Por medio de la cual se hace un nombramiento en ascenso en período de prueba en cumplimiento de una sentencia de tutela, se declara una vacancia temporal, terminan unos encargos y un nombramiento provisional."

"PRIMERO: TUTELAR al acceso a la carrera administrativa, igualdad, trabajo, debido proceso y confianza legítima invocados por la señora ALEXANDRA CÓRDOBA MONROY, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.111.977. según lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: ORDENAR al MINISTERIO DEL INTERIOR, que en el término setenta y dos (72) horas contados a partir de la notificación de la presente sentencia, proceda a implementar las actuaciones suficientes y necesarias para nombrar y posesionar en período de prueba a la señora ALEXANDRA CÓRDOBA MONROY identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.111.977, en el empleo de carrera denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 21 identificado con el número OPEC 17710 del Ministerio del Interior, teniendo en cuenta la lista de elegibles en firme conformada a través de la Resolución No. CNSC-20182120120555 del 17 de agosto de 2018."

Que la doctora Alexandra Córdoba Monroy, se encuentra nombrada en la planta global del Ministerio del Interior, en el cargo de Profesional Especializado, código 2028, grado 17, en el cual ostenta derechos de carrera administrativa.

Que el empleado de carrera administrativa que supere un concurso será nombrado en ascenso en período de prueba por el término de seis (6) meses y si supera este período satisfactoriamente le será actualizada su inscripción el registro público, de acuerdo con el artículo 2.2.6.26 del Decreto 1083 de 2015.

Que el artículo 2.2.5.5.49 del Decreto 1083 de 2015, señala: "**Período de prueba en empleo de carrera. El empleado con derechos de carrera administrativa que supere un concurso para un empleo de carrera será nombrado en período de prueba y su empleo se declarara vacante temporal mientras dura el período de prueba**".

Que en cumplimiento a la orden impartida por el Juzgado Cuarenta y Cuatro (44) Administrativo Oral del Circuito de Bogotá, D.C., es necesario efectuar el nombramiento en ascenso en período de prueba a la doctora Alexandra Córdoba Monroy, en el cargo de Profesional Especializado, código 2028, grado 21 de la planta global y declarar la vacancia temporal del cargo de Profesional Especializado, código 2028, grado 17 en el cual ostenta derechos de carrera administrativa, mientras dura el período de prueba y es evaluada.

Que el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21 de la planta global del Ministerio del Interior, ofertado en la Convocatoria 428 de 2016, con código OPEC 17710 y para el cual la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución número CNSC-20182120120555 del 17 de agosto de 2018, conformando la lista de elegibles para dicha OPEC, se encontraba provisto mediante encargo y del cual se generaron las siguientes situaciones administrativas:

| FUNCIONARIO ENCARGADO | CARGO DEL CUAL ES TITULAR | | | CARGO EN EL CUAL SE ENCUENTRA ENCARGADO | | |
|----------------------------|---------------------------|--------|-------|---|--------|-------|
| | Denominación cargo | Código | Grado | Denominación del Cargo | Código | Grado |
| ERIKA SOLORZANO MOSQUERA | Profesional Especializado | 2028 | 18 | Profesional Especializado | 2028 | 21 |
| MARGARITA ROSA REYES YEPES | Profesional Especializado | 2028 | 14 | Profesional Especializado | 2028 | 18 |

Que mientras la doctora Margarita Rosa Reyes Yepes, se encontraba en encargo se le efectuó nombramiento provisional a la doctora Claudia Patricia Acosta Buitrago, en el cargo de Profesional Especializado, código 2028, grado 14 de la planta global, mediante Resolución No. No. 0370 del 4 de abril de 2016.

Que como consecuencia del nombramiento en ascenso en período de prueba en el cargo de Profesional Especializado Código 2028, Grado 21 de la planta global del Ministerio del Interior, a la doctora Alexandra Córdoba Monroy, se hace necesario dar por terminados los encargos a las funcionarias antes señaladas, quienes reasumen los empleos de los cuales son titulares y ostentan derechos de carrera administrativa, así como el nombramiento provisional efectuado a la doctora Claudia Patricia Acosta Buitrago .

[Handwritten signature]

RESOLUCIÓN NÚMERO **2073** DE 2018

Hoja No. 3. Continuación resolución "Por medio de la cual se hace un nombramiento en ascenso en período de prueba en cumplimiento de una sentencia de tutela, se declara una vacancia temporal, terminan unos encargos y un nombramiento provisional."

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, dispone que antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombramiento en ascenso en período de prueba en cumplimiento de una sentencia de tutela. Nombrar en ascenso en período de prueba dentro de la Carrera Administrativa en cumplimiento a la sentencia AT- 168/2018, proferida por el Juzgado Cuarenta y Cuatro (44) Administrativo Oral del Circuito de Bogotá, D.C., a la doctora **Alexandra Córdoba Monroy**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.111.977, en el cargo de **Profesional Especializado**, Código **2028**, Grado **21** de la planta global del Ministerio del Interior, ubicado en la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras - en Materia de Gestión en Participación y Soporte Normativo, quien se encuentra en el primer lugar de la lista de elegibles establecida por la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante la Resolución número CNSC-20182120120555 del 17 de agosto de 2018, conformada para la OPEC Número No. 17710, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución. Para efectos de tomar posesión del cargo deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 2.2.5.1.4 del Decreto 1083 de 2015.

Artículo 2. Período de Prueba. El período de prueba a que se refiere el artículo 1 de esta resolución, tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de la posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final del cual será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será actualizada su inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa; en caso contrario, el nombramiento correspondiente será declarado insubsistente mediante resolución motivada y por consiguiente la doctora Alexandra Córdoba Monroy reasumirá las funciones del cargo de Profesional Especializado, código 2028, grado 17 de la planta global del cual ostenta derechos de carrera administrativa, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones vigentes.

Artículo 3. Aceptación y posesión. La doctora Alexandra Córdoba Monroy, de conformidad con lo señalado en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, una vez comunicado el nombramiento por medios físicos o electrónicos, tendrá diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo. Una vez acepte el nombramiento, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes previa acreditación por el interesado del cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Artículo 4. Declaratoria de vacancia temporal. Declarar a partir de la fecha de posesión en el empleo de Profesional Especializado, código 2028, grado 21 de la planta global del Ministerio del Interior, para el cual es nombrada en ascenso en período de prueba la doctora Alexandra Córdoba Monroy, en el artículo 1 de la presente resolución, la vacancia temporal del cargo de Profesional Especializado, código 2028, grado 17 de la planta global, del cual es titular y ostenta derechos de carrera administrativa, por el término de duración del período de prueba correspondiente.

Artículo 5. Terminación de encargos. Como consecuencia de lo ordenado en la sentencia AT-168/2018, proferida por el Juzgado Cuarenta y Cuatro (44) Administrativo Oral del Circuito de Bogotá, D.C, a través de la cual se solicitó efectuar el nombramiento en período de prueba a la doctora Alexandra Córdoba Monroy, se hace necesario dar por terminados a partir de la fecha de su posesión, los encargos efectuados a las siguientes funcionarias, quienes reasumen las funciones de los cargos de los cuales son titulares y ostentan derechos de carrera administrativa, que desempeñarán en la dependencia en la que se encuentran prestando sus servicios actualmente, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta resolución:



RESOLUCIÓN NÚMERO **2073** DE 2018

Hoja No. 4. Continuación resolución "Por medio de la cual se hace un nombramiento en ascenso en período de prueba en cumplimiento de una sentencia de tutela, se declara una vacancia temporal, terminan unos encargos y un nombramiento provisional."

| FUNCIONARIO ENCARGADO | CARGO DEL CUAL ES TITULAR | | | CARGO EN EL CUAL SE ENCUENTRA ENCARGADO | | |
|----------------------------|---------------------------|--------|-------|---|--------|-------|
| | Denominación cargo | Código | Grado | Denominación del Cargo | Código | Grado |
| ERIKA SOLORZANO MOSQUERA | Profesional Especializado | 2028 | 18 | Profesional Especializado | 2028 | 21 |
| MARGARITA ROSA REYES YEPES | Profesional Especializado | 2028 | 14 | Profesional Especializado | 2028 | 18 |

Artículo 6. Terminación del nombramiento provisional. Como consecuencia del cumplimiento de lo ordenado en la sentencia AT- 168/2018, proferida por el Juzgado Cuarenta y Cuatro (44) Administrativo Oral del Circuito de Bogotá, D.C., se dará por terminado a partir de la fecha de posesión de la doctora Alexandra Córdoba Monroy el nombramiento provisional efectuado mediante la Resolución No. 0370 del 4 de abril de 2016, a la doctora Claudia Patricia Acosta Buitrago, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.736.171, en el cargo de Profesional Especializado, código 2028, grado 14 de la planta global, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de esta resolución.

Artículo 7. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

13 DIC 2018


NANCY PATRICIA GUTIÉRREZ CASTAÑEDA

Proyecto: Susana Zambrano
 Revisó: María Isabel Palacios Rodríguez, Subdirectora de Gestión Humana
 Sandra Jeannette Faura Vargas, Jefe Oficina Asesora Jurídica
 Nora Patricia Jurado Pabón - Coordinadora Grupo de Gestión de lo Contencioso
 Eduar Libardo Vera Gutiérrez, Oficina Asesora Jurídica
 Celso Hurtado / Martha Bolívar
 Aprobó: Luz Helena Mejía Perulón, Secretaria General